

EL LLAMAMIENTO DE LA HABANA

POR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES A SER CIUDADANOS QUE PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN LA VIDA SOCIAL, ECONOMICA, POLITICA Y CULTURAL DE LA SOCIEDAD Y CONSTRUCTORES DE SUS PROPIAS VIDAS.



Congreso FIAPA “Los derechos de la personas adultos mayores en el mundo” - CUBA - Abril 2017

Nosotros, participantes en el Congreso Internacional de los Derechos de las Personas Mayores en el Mundo, organizado por la Federación Internacional de las Asociaciones de Personas Mayores, en La Habana, Cuba, del 3 al 6 de abril del 2017 y conforme al espíritu y los compromisos anteriormente adoptados por los gobiernos; tales como la Convención Interamericana de la OEA para la protección de los derechos humanos de las personas mayores, aprobada en Washington en Junio 2015; documentos y acuerdos tales como la carta universal de la FIAPA sobre la protección jurídica de las personas mayores vulnerables, Roma 2011, ratificados y aprobados en la Conferencia de las OING del Consejo de Europa del 2014; el Manifiesto de Douala, Camerún, en Octubre del 2016; acuerdos sub-regionales como La Declaración de la Red Continental, Guayaquil, Agosto de 2016; entre otros documentos de trabajo e investigaciones respecto a este tema,

Declaramos:

- 1 - Estamos conscientes de las limitaciones impuestas a nuestros derechos por diferentes normas opuestas (lo normativo vs. lo institucional; lo tradicional vs. lo litúrgico; lo aplicable contra el desarrollo progresivo).
- 2 - Por este motivo, quisiéramos un fuerte apoyo y recomendar a los gobiernos, que se le conceda a los derechos de educación y de cultura igual importancia que a los derechos políticos, económicos y civiles, aplicándose de forma inmediata.
- 3 - Se debe conceder una atención especial a los derechos de las mujeres mayores, alentándolas y apoyándolas contra la discriminación por la edad, el sexismo y otras prácticas discriminatorias culturales y tradicionales.

Estamos conscientes de que la existencia de un derecho amerita la imposición de deberes ante otros. Esto contribuye a crear un contexto de entendimiento y apoyo más amplio, lo cual es esencial para lograr que estos derechos sean verdaderamente exigibles.

Todos queremos hacer un llamado colectivo a apoyar el Manifiesto de la Habana, alentando a todas las partes involucradas a que se considere como un instrumento fundamental para comprender y apoyar nuestra lucha por la defensa de los derechos de las personas mayores a nivel mundial...

La Habana, 06 de Abril 2017

MANIFIESTO DE LA HABANA

“LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNDO”



Congreso FIAPA - CUBA - Abril 2017

1 Los derechos no cambian ni se limitan por el hecho de avanzar en edad

- Cualquier limitación de los derechos basada en la edad cronológica es contraria a los Principios de Igualdad proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El envejecimiento de la población es una realidad que concierne a la mayoría de los países, en todos los continentes. Los derechos humanos tienen un carácter universal y no deben ser limitados ni violados bajo el pretexto de que una persona mayor o muy mayor, sea considerada como vulnerable, frágil, dependiente o peor todavía, «inútil».
- La población envejecida es diversa. Esta diversidad debe ser respetada. Ella incluye una amplia mayoría de personas autónomas e independientes, una

parte de personas vulnerables y una minoría con limitaciones de autonomía (capacidad para decidir o actuar por sí mismas). Aun cuando existan dichas diferencias, las personas mayores siguen siendo ciudadanos plenos, con derechos y deberes.

- La violación de los derechos fundamentales de las personas adultas mayores, especialmente tratándose de mujeres, constituyen un problema mayor. De hecho, el respeto de sus derechos fundamentales puede estar limitado por ciertas tradiciones, leyes, reglas, que deben ser declaradas inconstitucionales en todos los países que han adherido a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU.

2 La visión negativa de las personas adultas mayores es uno de los principales factores que influyen en su propia exclusión social

- La vejez no es sinónimo de discapacidad, enfermedad y vulnerabilidad. Esta falsa creencia se encuentra esparcida en los medios de comunicación masiva y en la esfera política. Esto conlleva a innumerables procesos de exclusión – aun cuando son concebidos con el propósito de proteger. La falta de recursos es otro factor importante de exclusión de la vida social para una gran parte de la población adulta mayor.
- El acceso a la vida social debe ser promovido y facilitado para todas las personas adultas mayores. La vida afectiva continúa en la vejez.

- El fin de la vida profesional, no debe ser asimilado a una “muerte social”, puede conllevar a una amplia gama de actividades, según las habilidades y deseos de la persona. Estas actividades pueden ser de ocio personal, de compromisos voluntarios o familiares, o incluso de actividades remuneradas.
- El aumento de la participación de los propios adultos mayores en la vida social, debe cambiar esta imagen de exclusión.
- Los adultos mayores son un recurso importante en la transmisión de conocimientos y habilidades.

3 La vulnerabilidad y la pérdida de autonomía deben ser compensados.

- Una amplia mayoría, cada vez más importante, de la población adulta mayor, es independiente y autónoma. Existe una minoría que puede que desarrolle discapacidades y enfermedades. Esta vulnerabilidad puede dificultar, a cualquier edad, el acceso y el ejercicio de sus derechos. Deben tomarse las medidas necesarias afín de garantizarles el acceso a sus derechos y libertades fundamentales.
- Los adultos mayores discapacitados deben tener igual acceso a sistemas compensatorios adaptados a sus cambios.
- El vejeísmo es la más generalizada y la más arraigada de todas las discriminaciones. Debe ser combatida por legislaciones antidiscriminatorias.

4 Los adultos mayores deben participar en la toma de decisiones que les conciernen.

- Las políticas públicas que tienen que ver con los ciudadanos adultos mayores, deben ser definidas con la participación de los interesados, incluso cuando estos estén bajo protección jurídica.
- Los adultos mayores tienen el derecho a participar en todo el proceso de construcción de una sociedad para todos. (Declaración y programa de Madrid 2002). Es su derecho y su deber.

5 El acceso los servicios públicos y privados debe ser disponible a cualquier edad.

- La vejez puede inducir dificultades para caminar, manejar, ver o escuchar e incluso salir del hogar. Desarrollar facilidades de acceso a todos los servicios, se convierte en una necesidad vital para todas las personas que enfrentan estas dificultades, sin distinción de edad. Sin embargo, en los adultos muy mayores la exclusión social es el factor más importante que los confina en sus hogares.
- Ningún servicio público debe ser accesible únicamente a través de internet. Los documentos oficiales y los manuales de uso deben ser redactados de fácil comprensión para cualquier ciudadano.
- Los gobiernos y la sociedad en general, deberían tener cuidado de no crear nuevas barreras de exclusión, tales como la "brecha tecnológica" en relación a la "tecnopenia".

6 La pobreza y la precariedad deben de evitarse, en particular en las mujeres adultas.

- Jubilarse conlleva a una parte de la población adulta mayor a caer en la pobreza y la precariedad, especialmente en el caso de las mujeres. En algunos países, una gran mayoría de mujeres adultas mayores no tienen recursos propios y dependen enteramente de sus familiares, especialmente de los hijos e incluso muchas veces de familiares no consanguíneos. En ese sentido, merece una atención especial el caso de las mujeres.

7 El acceso a cuidados y a un acompañamiento adaptado deben ser garantizados a las personas adultas mayores en situación de fragilidad, incluso de manera temporal.

- La Geriatria y la Gerontología son ramas recientes y complejas. Ayudas y cuidados no adecuados en estas áreas, pueden conllevar a resultados dramáticos: dependencia, regresión, discapacidad, la depresión, imposibilidad de levantarse o encamado
- Es un derecho el ser atendido y acompañado por servicios expertos y competentes en todos los sentidos del cuidado

8 El acceso a la educación y a la cultura es un derecho para las personas de cualquier

- El nivel primario de educación es una evidencia básica y un factor principal de buena vejez y longevidad. El acceso a la educación y al aprendizaje a lo largo de toda la vida, incluyendo a adultos mayores, es otro factor de buena vejez. Es también un derecho.
- Las diferencias culturales intergeneracionales son generalmente mucho más importantes que la diversidad cultural emanada de patrones sociales o de orígenes étnicos. El acceso al patrimonio cultural presente o pasado tiene que ser preservado, así como es recomendado y fundamental el acceso a nuestro nuevo patrimonio.

9 El acceso a la justicia es una necesidad a cualquier edad

- El acceso a la justicia es a menudo costoso, complejo y toma tiempo. Por lo que, se ve como algo inaccesible para los ciudadanos adultos mayores. El acceso a los derechos significa también acceso a la justicia, siempre que sea necesario.

10 El abuso, las negligencias y el maltrato deben ser evitados

- La fragilidad física y sobretodo mental, el aislamiento o la soledad, aumentan fuertemente los riesgos de abusos a los adultos mayores. La necesidad de ayuda humana en las actividades de la vida cotidiana y la atención, exponen a riesgos de maltratos (negligencias, cuidados inapropiados, faltas de respeto a la dignidad de la persona). Las personas mayores vulnerables deben ser protegidas contra cualquier tipo de abuso debido a su fragilidad. Las personas que cuidan de los adultos mayores deben de prestarles toda la atención necesaria.
- Esta protección debe garantizar el respeto de su voluntad, sus deseos y su libertad. La búsqueda de un proyecto de vida real y de futuro y la búsqueda de la felicidad deben ser priorizadas. Únicamente los cuidados especializados provistos por un personal competente, por equipos calificados y en cantidad suficiente, y plenamente al día en cuanto a las necesidades personales requeridas por el necesitado de atención, pueden evitar maltrato y conductas inapropiadas.

11 La investigación interdisciplinaria relativa a la vejez debe volverse una prioridad

- “Una buena vejez” es un maravilloso avance que se ofrece progresivamente a toda la población, por medio de los avances en la educación, lo social y en materia de salud. Sin embargo, los mecanismos que marcan el envejecimiento, son deletéreos y adaptativos lo cual hace que no son todavía muy bien conocidos.
 - Sólo la investigación integral, altamente interdisciplinaria, con la participación de las personas mayores en el momento mismo de la formulación de las hipótesis, protocolos, procedimientos y evaluaciones, expectativas y necesidades puede conducir a futuros avances.
- Estas observaciones e investigaciones permitirán de entender mejor los mecanismos complejos y riesgos socio-sanitarios y sociales relacionados con el envejecimiento. Se tienen que tener necesariamente en cuenta las expectativas y necesidades específicas, los proyectos de vida que estimulan el deseo de vivir con el fin de prevenir cualquier efecto negativo cuando se va avanzando en la edad.
- “Una buena vejez” y una larga “buena vejez” deberían ser los objetivos perseguidos por nuestras sociedades, incluso durante toda la vida.